



0000001

NOTARIA Aumento Capital ADITMAQ CIA. LTDA.
TERCERA

3
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
6 **DE LA COMPAÑÍA ADITMAQ ADITIVOS Y**
7 **MAQUINARIAS CÍA. LTDA.**

8
9 **Capital anterior: US\$. 1'018.810,00**
10 **Aumento de Capital: US\$. 470.000,00**
11 **Capital Actual: US\$. 1'488.810,00**

12
13 **DI: 4 COPIAS**

14
15 M.O.

16
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, viernes diez de junio
19 del dos mil once ante mí doctor **GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO**
20 **TERCERO SUPLENTE** de Quito Distrito Metropolitano, por licencia de
21 su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de
22 personal numero mil diecisiete guion DP guión DPP de fecha dieciséis de
23 mayo de dos mil once, expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas
24 DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA
25 JUDICATURA (E), comparece ante mí, el señor **FAUSTO PACIFICO**
26 **MONCAYO MONTALVO** en su calidad de Gerente y Representante Legal
27 de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.**,
28 conforme consta del habilitante que se incorpora a la presente escritura.

1 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de
2 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
3 Metropolitano y plenamente capaces conforme a derecho a quien de
4 conocerle doy fe.- Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y
5 resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la

7 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en su registro
8 de Escrituras Públicas, una de la cual conste el **AUMENTO DE**
9 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
10 **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.**

11 **PRIMERA: Compareciente.**- Al otorgamiento de esta escritura
12 pública comparece el señor **FAUSTO PACIFICO MONCAYO**
13 **MONTALVO** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
14 compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.** El
15 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano
17 y plenamente capaz conforme a derecho.- **SEGUNDA:**

18 **Antecedentes.**- a) La compañía ADITMAQ ADITIVOS Y
19 MAQUINARIAS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública
20 otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres
21 ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno del cantón
22 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
23 veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. b) La
24 compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA. ha tenido
25 varios aumentos de capital y reforma de estatuto social, siendo el último
26 el celebrado mediante escritura pública de tres de agosto del dos mil diez,
27 ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito,
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once



0000002

de noviembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social.- c) La
NOTARIA
TERCERA

3 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ADITMAQ
4 ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., llevada a cabo el tres de
5 marzo del dos mil once resolvió AUMENTAR SU CAPITAL y
6 REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES.- **TERCERA:**
7 **Aumento de capital.**- La Junta General Extraordinaria de Socios
8 de la Compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.,
9 llevada a cabo el tres de marzo del dos mil once resolvió AUMENTAR
10 SU CAPITAL de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS a la cantidad
12 de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO**
13 **MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS AMERICANOS**, conforme lo estipulado en dicha Acta
15 que se incorpora a la presente escritura como habilitantes.- La
16 Inversión que realizan los socios es nacional.- **CUARTA: Reforma**
17 **de Estatutos.**- La Junta General La Junta General Extraordinaria
18 de Socios de la Compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS**
19 **CIA. LTDA.**, llevada a cabo el tres de marzo del dos mil once, como
20 consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió
21 REFORMAR SUS ESTATUTOS en la parte pertinente al aumento en
22 los términos establecidos en el Acta que se incorpora a la presente
23 escritura como habilitante.- **QUINTA: Declaración**
24 **Juramentada.**- El compareciente por los derechos que representa
25 en su calidad de Gerente de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y
26 MAQUINARIAS CIA. LTDA. declara bajo juramento que no tiene
27 actualmente contratos con el estado, que los socios que suscriben el
28 aumento de capital son ecuatorianos y que el capital se encuentra

1 correctamente integrado de acuerdo a lo resuelto en la junta
2 general.- **SEXTA: Disposiciones Transitorias.-** El

3 compareciente autoriza expresamente a la Doctora Jessica Aguayo
4 Cortes y/o al Doctor Marco Subia Martínez o a la persona que
5 deleguen para que realicen las gestiones necesarias para obtener la
6 aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el
7 Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
9 presente escritura. (Firmada) Doctor Marco Antonio Subia Martínez,
10 Matricula número cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados
11 de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la
12 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales
13 del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
14 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman
15 conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.-

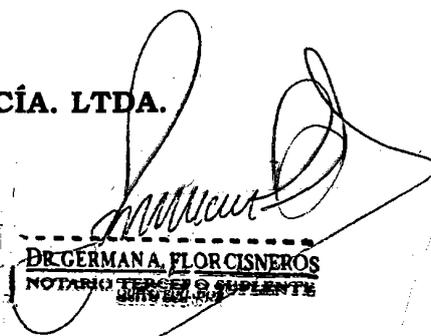
16
17
18
19
20
21
22 **FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO**

23 **C.C. 170821553-6**

24 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

25 **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.**




DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCER O SUPLENTE

0000003

Quito, 8 de diciembre del 2010

Señor

FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy 8 de diciembre del 2010, le designó como **GERENTE** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce usted como Gerente de la compañía.

Este nombramiento reemplaza a cualquier otro otorgado anteriormente.

La compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre de 1993, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de enero de 1994. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 7 de abril del 2004 inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio del 2004, se reformaron los estatutos sociales de la compañía, señalándose en dicha escritura las atribuciones del Gerente.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**

Quito, 8 de diciembre del 2010


FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO
C.C.: 170821553-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

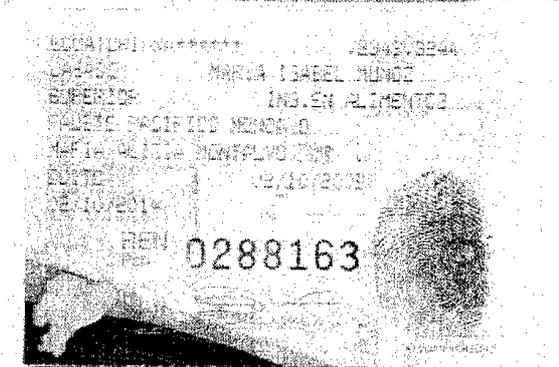
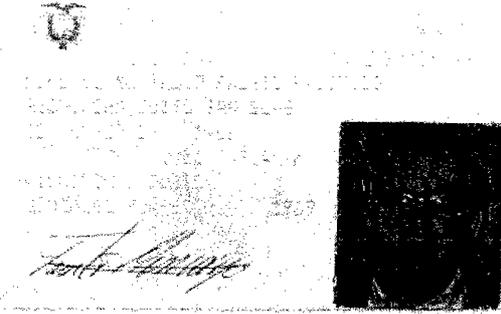
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15890** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **14 DIC 2010**
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Rauli Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPETICIÓN Y CONSULTA POPULAR 4/26/2011

136-0122
 NÚMERO

1708215536
 CÉDULA

MONCAYO MONTALVO FAUSTO
 PACIFICO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito JUN 2011



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO, SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ADITMAQ

Aditivos y maquinarias Cía. Ltda.

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA."
Celebrada el jueves 3 de marzo de 2011**

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Vicente Duque N73-85 y José de La Rea del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h30 del día jueves 3 de marzo de 2011, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Presidente de la compañía, la señora Maria Alicia Montalvo Montalvo, y actúa como Secretario, su Gerente, Ingeniero Fausto Moncayo Montalvo.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

Fausto Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 429.267 participaciones de \$. 1.00 cada una.

Maria Alicia Montalvo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 239.563 participaciones de \$. 1.00 cada una.

Carmen Alicia Moncayo Montalvo, por sus propios derechos, titular de 112.834 participaciones de \$ 1.00

Valeria Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 109.828 participaciones de \$. 1.00 cada una.

Juan Pablo Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 109.828 participaciones \$. 1.00 cada una.

Diego Coronel Urbina, por sus propios y personales derechos, titular de 17.373 participaciones \$. 1.00 cada una.

Herederos pro indiviso del señor **Fausto Moncayo Calero**, debidamente representada por la señora Maria Valeria Moncayo Montalvo, titular de 117 participaciones de \$. 1.00 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Ordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, es decir \$ 1'018.810,00.

La presidencia ordena que se de lectura al orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Vicente Duque N73-85 – Lote 1 y José de La Rea
Sector Carcelén Alto, junto al Edificio de Andinatel
Teléfonos: 247-7471 280-4117 280-8883 fax Ext 126
e-mail: info@aditmaq.com grupo@aditmaq.com casilla 17-21-1902
Quito – Ecuador

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.

Sobre el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- La Presidenta señala que conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria de Socios llevada a cabo el día de hoy a las 9h30, se deben capitalizar las utilidades obtenidas en el 2010 por un valor de US\$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Adicionalmente la presidencia sugiere que se tome de la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS la cantidad de US\$ 170.000 (CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

El AUMENTO DE CAPITAL seria en la cantidad de US\$ 470.000,00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por tanto el capital social de la compañía quedaría en un valor de **1'488.810 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).**

En ejercicio al derecho de distribución de los socios, los valores serán repartidos conforme a sus porcentajes dentro del capital. Las fracciones las negocian internamente, quedando integrado conforme consta del cuadro que se adjunta a la presenta acta y forma parte integrante de la misma.

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- Como consecuencia del aumento de capital por unanimidad la Junta aprueba reformar el artículo QUINTO de los estatutos sociales, cuyo texto dirá:

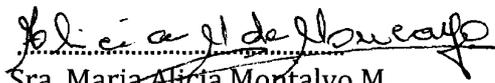
"Artículo QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'488.810,00) y está dividido en UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PARTICIPACIONES (1'488.810) DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (US\$. 1,00)."

Se autoriza al Gerente para que perfeccione las resoluciones tomadas en la Junta.

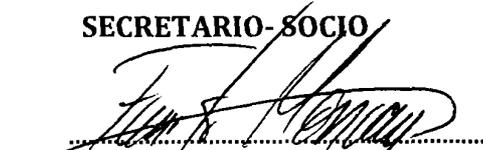
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 17H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

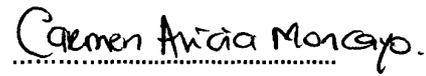
PRESIDENTA-SOCIA


Sra. Maria Alicia Montalvo M.

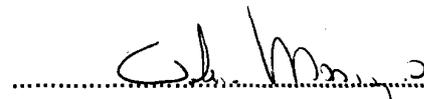
SECRETARIO-SOCIO


Ing. Fausto Moncayo Montalvo.

SOCIA


Srta. Carmen Alicia Moncayo M.

SOCIO


Lcda. María Valeria Moncayo M.

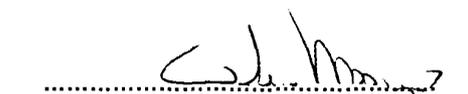
SOCIO


Sr. Juan Pablo Moncayo

SOCIO


Sr. Diego Coronel Urbina

SOCIO


Herederos pro indiviso
del señor **Fausto Moncayo Calero**

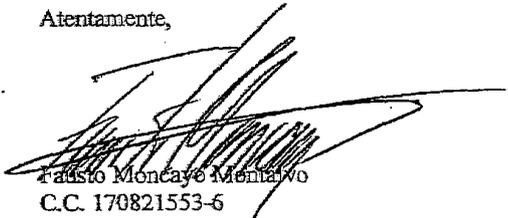
Quito, 01 de marzo de 2011

Señor Ingeniero
Fausto Moncayo Montalvo
Gerente
ADITMAQ-ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.
Presente.-

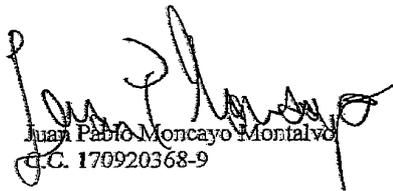
De mis consideraciones

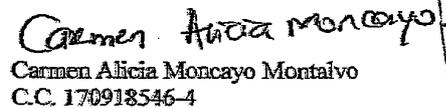
Nosotros, Fausto Moncayo Montalvo con C.C. 170821553-6, María Valeria Moncayo Montalvo con C.C. 170918547-2, Juan Pablo Moncayo Montalvo con C.C. 170920368-9 y Carmen Alicia Moncayo Montalvo con C.C. 170918546-4, herederos del Dr. Fausto Pacifico Moncayo Calero, y la señora María Alicia Montalvo Montalvo con C.C. 060003922-6 cónyuge sobreviviente del Dr. Fausto Pacifico Moncayo Calero, autorizamos a la señora María Valeria Moncayo Montalvo para que nos represente en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., a celebrarse el día 03 de marzo de 2011 a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Vicente Duque N73-85 y José de la Rea.

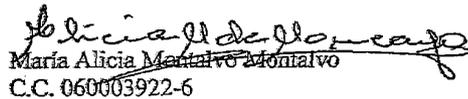
Atentamente,


Fausto Moncayo Montalvo
C.C. 170821553-6


María Valeria Moncayo Montalvo
C.C. 170918547-2


Juan Pablo Moncayo Montalvo
C.C. 170920368-9


Carmen Alicia Moncayo Montalvo
C.C. 170918546-4


María Alicia Montalvo Montalvo
C.C. 060003922-6

0000007

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES 2010	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	% CAPITAL
Fausto Moncayo M.	429,267.00	126,390.00	71,621.00	627,278.00	627,278	42,13%
Maria Alicia Montalvo M.	239,563.00	70,530.00	39,967.00	350,060.00	350,060	23,51%
Carmen Alicia Moncayo	112,834.00	33,240.00	18,836.00	164,910.00	164,910	11,08%
Valeria Moncayo M.	109,828.00	32,340.00	18,326.00	160,494.00	160,494	10,78%
Juan Pablo Moncayo	109,828.00	32,340.00	18,326.00	160,494.00	160,494	10,78%
Diego Coronel U.	17,373.00	5,130.00	2,907.00	25,410.00	25,410	1,71%
Hrd. Pro Indiviso Fausto Moncayo	117.00	30.00	17.00	164.00	164	0,01%
	1,018,810.00	300,000.00	170,000.00	1,488,810.00	1,488,810	100,00%

Maria Alicia Montalvo M.
 Presidente

Fausto Moncayo M.
 Gerente

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000008

Se otorgó ante mí; Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ADITMAQ ADITIVOS Y MARUINARIAS CIA. LTDA. sellada y firmada en Quito, diez de junio del dos mil once. —



German A. Flor Cisneros
Dr. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



NOTARIA DECIMO NOVENA

0000009

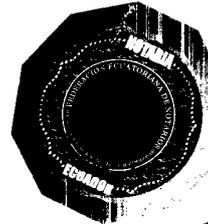
Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., otorgada el 25 de octubre de 1993, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005730 de fecha 21 de diciembre del 2011, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública otorgada el 10 de junio del 2011 en la Notaria Tercera de este Cantón.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil once.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



0000010

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005730, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., celebrada el diez de junio del dos mil once, ante el Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de diciembre del dos mil once. —



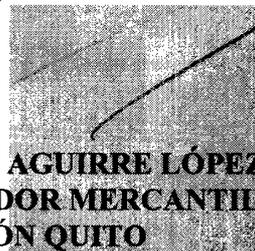
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



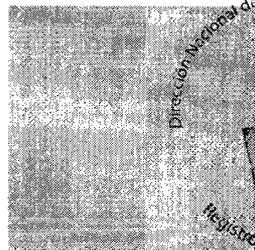
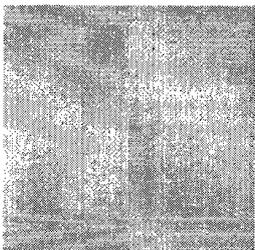
0000011



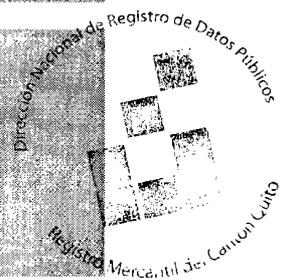
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre de 2.011, bajo el número **4465** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **176** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 374 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA.”**, otorgada el diez de junio del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2502**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056216**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005730

0000012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5302 de 21 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1061 de 15 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'018.810,00 a USD \$ 1'488.810,00; y, la reforma de estatutos de ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de 10 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 51996
Tf. 01.1.11.000620

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución No. 4465
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
normativa confirmada e establecida en
el Decreto 781 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 28 DIC. 20

Dr. Pedro Enrique Aguayo López
REGISTRO MERCANTIL





ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS

OCHO (5408)

QUITO, 18 DE AGOSTO DEL 2008

**PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE**

OTORGA:

FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO

A FAVOR

FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

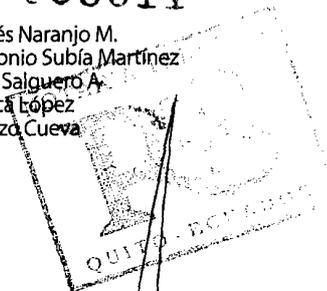
MCP



Naranjo Martínez & Subía
ABOGADOS

083911

Dr. Juan Andrés Naranjo M.
Dr. Marco Antonio Subía Martínez
Dra. María Sol Salguero A.
Dr. Ramiro Baca López
Ab. Teo Balarez Cueva



SEÑOR NOTARIO:

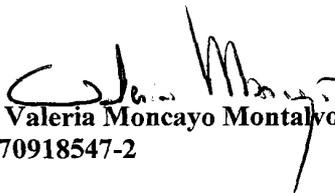
Nosotros, FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO y CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, , en calidad de hijos del señor FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO, amparados en lo dispuesto por el numeral-doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos se sirva receptor nuestra declaración juramentada a fin de que se conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de quien en vida fue FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO, fallecido en el Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio del 2008.

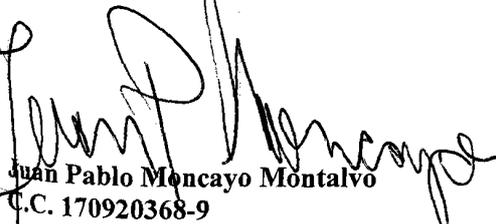
Para el efecto, adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

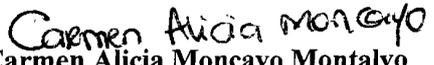
- Copia certificada de la partida de defunción de FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO
- Copias certificadas de las partidas de nacimiento de FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO y CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO
- Copias de las cédulas de identidad y papeletas de votación de FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO y CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.


Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
C.C. 170821553-6


Maria Valeria Moncayo Montalvo
C.C. 170918547-2


Juan Pablo Moncayo Montalvo
C.C. 170920368-9


Carmen Alicia Moncayo Montalvo
C.C. 170918546-4


Dr. Ramiro Baca López
Matrícula No. 5365 C.A.P.



083912

Escritura Número: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (5253)

NOTARIA
TERCERA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR

**FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO
Y OTROS**

Cuantía: Indeterminada

MCP

DI: 1 COPIA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy día lunes once de agosto del dos mil ocho, ante mí
18 Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este
19 cantón, comparecen: FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, casado,
20 MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, casada, JUAN PABLO MONCAYO
21 MONTALVO, casado, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, soltera.- Los
22 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
23 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy
24 fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
25 escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con
26 la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo
27 siguiente: SEÑOR NOTARIO: FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO,
28 casado, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, casada, JUAN PABLO

MONCAYO MONTALVO, casado, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, soltera, amparados en las disposiciones de la Ley Notarial, comparecemos y solicitamos a usted: **UNO.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-** De la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestro padre FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO falleció en el Distrito Metropolitano de Quito el veinte y uno de julio del dos mil ocho.- El fallecimiento se produjo àbintestato y quedaron como únicos y universales herederos sus hijos FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, casado, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, casada, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO, casado, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, soltera.- **DOS.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** El artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil establece el derecho de los herederos para obtener la posesión efectiva de los bienes del causante.- El artículo siete, numeral doce de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis establece que el Notario tiene la facultad para receptor la declaración juramentada previa a la obtención de la posesión efectiva.- **TRES.- PETICION.-** Con estos antecedentes, solicitamos a usted se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas, en el sentido de que los señores FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, casado, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, casada, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO, casado, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, soltera, como únicos y universales herederos del causante FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO, tienen derecho a su sucesión.- Receptada la declaración juramentada, sírvase concedernos la posesión efectiva de los bienes del causante y disponer que sea inscrita en los respectivos registros, dejando a salvo el derecho de terceros.- **CUATRO.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López, Matrícula cinco mil trescientos sesenta y cinco del



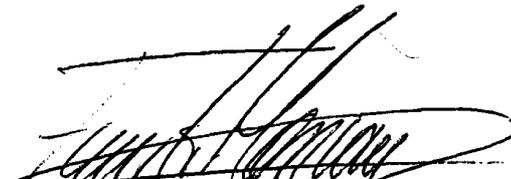
NOTARIA
TERCERA

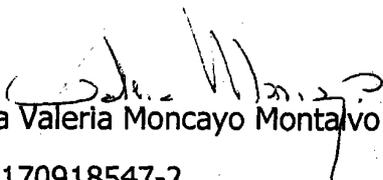
3 F
4 í
5 C
6
7
8
9
10 F
11 C
12
13
14
15 M
16 C
17
18
19
20 Juli
21 C.C.
22
23
24
25 Car
26 C.C.
27
28

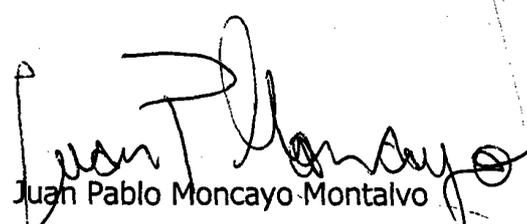


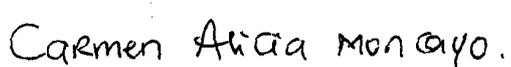
Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la NOTARIAL celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los TERCERA

3 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes
4 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para
5 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6

7
8 
9
10 Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
11 C.C. 170821553-6
12

13
14 
15 María Valeria Moncayo Montalvo
16 C.C. 170918547-2
17

18 
19
20 Juan Pablo Moncayo Montalvo
21 C.C. 170920368-9
22

23
24 
25 Carmen Alicia Moncayo Montalvo
26 C.C. 170918546-4
27

28 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0220249 20110007 100337

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001048
SANJON PARRA 4 CALLE 8 CALLE 12
CHAMBERAZ
PICHINCHA
QUITO

MONSIEUR MONTALVO FAUSTO PACHECO

17021573 6 6015 - 200

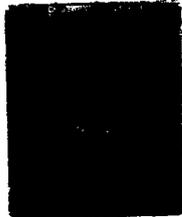
Electores 30 de Septiembre del 2007

CENTRO DE VOTACION
CALLE 12 CALLE 10 CALLE 8
CHAMBERAZ PICHINCHA QUITO



REN 0288163

[Handwritten signature]



COMISION NACIONAL DE ELECTORES



083914

DEFE... Que... que antecede y que...
De UJA... y rubricada por el
suscrito... he tenido a la vista
de lo cual soy de...
Quito

11 AGO 2008

~~...~~
BALSARDO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Handwritten scribble on the right side of the page.

Handwritten scribble at the bottom of the page.

083915

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO Y DE LA POBLACION

CIUDADANIA N° 170920368-9
 MONCAYO MONTALVO JUAN PABLO
 /R.D. DE ALEMAN/
 04 DICIEMBRE 1974
 001-1 0030 00030 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Juan Montalvo



ECUATORIANA***** V2443V4244
 CASADO PAOLA PRANO LEDERGERBER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FAUSTO MONCAYO
 MARIA ALICIA MONTALVO
 QUITO 25/01/2005
 25/01/2017

REN 1041085



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008

016-0200 1709203689
 NUMERO CENILA
 MONCAYO MONTALVO JUAN PABLO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARRQUIA



CERTIFICADO: Que la copia impresa que antecede y que obra
 de *UJR* es una copia fiel y autorizada por el
 suscrito, en conformidad con lo establecido en la Ley
 de la Funcion Notarial, y que se ha verificado la vista
 de los originales.
 Quito

11 AGO. 2008

 **RODRIGO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
QUITO



Carmen Alicia Montalvo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
QUITO



REN 2386432

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
31 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NUMERO: **050-0229**
CEDULA: **1709185484**

MONCAYO MONTALVO CARMEN ALICIA

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
CANTON: **QUITO**
PARROQUIA: **QUITO**

[Signature]

CNA

11 AGO 2008

~~NOTARIO PUBLICO SALGADO~~
~~QUITO-ECUADOR~~

083916

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE
DECLARACION JURAMENTADA OTORGADO POR FAUSTO PACIFICO
MONCAYO MONTALVO Y OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



NOTARIA
TERCERA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

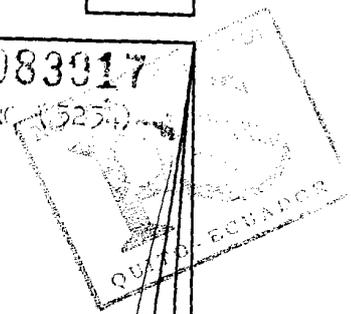
27

28

Escritura Número:

CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (5255)

083917



ACTA NOTARIAL DE POSESION

EFFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE:

FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO

A FAVOR DE:

**FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO
Y OTROS**

DI: 1 COPIA

NOT

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de agosto del dos mil ocho, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este cantón, en atención a la petición formulada por el Doctor Ramiro Baca López, con matrícula número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores **FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO**, casado, **MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO**, casada, **JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO**, casado, **CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO**, soltera, hijos del causante **FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO** cuyo fallecimiento acaeció el día veinte y uno de julio del dos mil ocho, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la **POSESION EFFECTIVA** de los bienes del causante.- Al efecto, y en ejercicio de la **FE PUBLICA** de la que me

hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACION JURAMENTADA de los señores FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, casado, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, casada, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO, casado, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, soltera, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha lunes once de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de este cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se agrega a este expediente.- Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESION EFECTIVA de los bienes del causante FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO a favor de sus hijos FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, casado, MARIA VALERIA MONCAYO MONTALVO, casada, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO, casado, CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, soltera, dejando a salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora la protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles correspondientes.- Para constancia, suscribo la presenta Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.-

The block contains a notary seal on the left with the letters 'RSS' inside a square frame. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink. Below the signature is a printed stamp that reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

083918

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE: FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO A FAVOR
FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO Y OTRO. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

QUITO*****

correspondiente a la inscripción de

1967/ , tomo 7 , página 51 , acta 4904 , consta
MONDAYO MONTALVO FAUSTO/PACIFICO

del Cantón:

nacido en provincia de,

SAN BLAS , cantón

QUITO*****

nacionalidad:

FICHINCHA*****; el QUINCE **** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTA OCHO ** hijo de FAUSTO PACIFICO MONDAYO
EQUATORIANA***** ; y de MARIA ALICIA MONTALVO
EQUATORIANA*****

QUITO**** de AGOSTO del ** 2008.

Cédula:

1 0621359-4

Especial Valorada N°. 0021204807



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

21224807

063919

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

correspondiente a: 1970 , tomo 20- , página 229 , acta 1563E , consta
la inscripción de: MONCAYO MONTALVO MARIA VALERIA

nacido en: SAN ELAS , cantón QUITO*****
provincia de: PICHINSHA*****; el VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de MIL
nacionalidad: NOVECIENTOS CUARENTA ***** hijo al de FAUSTO PACIFICO MONCAYO
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA ALICIA MONTALVO
ECUATORIANA*****

QUITO***** 6 de AGOSTO del**

Cédula: 1709.9547-E

Español Valorada N°: 0021224812



Serie: A
21224812



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1975, tomo 1-1, página 50, acta 30, consta
la inscripción de MONCAYO MONTALVO JUAN PABLO

nacido en R.P. DE ALEMANIA** cantón *****
provincia de, *****; el CUATRO **** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO hij(o) de FAUSTO MONCAYO
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA ALICIA MONTALVO
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 4 de AGOSTO del 1975.

Cédula: 10 720202-7

Zona de Valledada N°: 00E122482E



Serie: A
21224822
00221

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE...
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

**
correspondiente a
la inscripción de

1788, tomo 4-B, página 70
MONCAYO MONTALVO CARMEN ALICIA

*****/****
del Cantón: QUITO*****
/acta 4140, consta

nacido en
provincia de,

GONZALEZ SUAREZ, *cantón QUITO*****

nacionalidad:
nacionalidad

PICHINCHA*****; el NUEVE ***** de OCTUBRE * de NIL/
NOVECIENTOS COSENTAIDOS *** hij(a) de FAUSTO PACIFICO MONCAYO
EQUATORIANA***** ; y de MARIA ALICIA MONTALVO
EQUATORIANA*****

QUITO** ***** 6 de ABRIL de 1988.

Cédula: 170910540-4

Especial: Alameda N°. 00012246

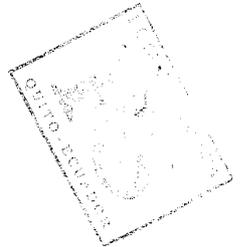


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

21224817

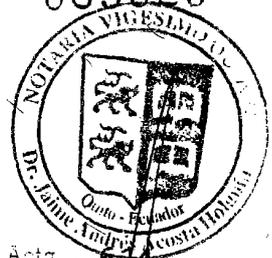
031922



COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU

083923



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 2-E Pág. Acta 64

En COTACOLLAO QUITO provincia de PICHINCHA, hoy VEINTE Y DOS de JULIO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

esta acta de inscripción de la defunción de:

Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO. Sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y CUATRO años.

Y APELLIDOS DEL PADRE: ALBERTO MONCAYO. NOMBRES Y APELLIDOS

MADRE: CARMEN CALERO. Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR.

Fecha: VEINTE Y UNO de JULIO

del OCHO El cónyuge sobreviviente se llama ALICIA MONTALVO

Causa de la muerte PARO RESPIRATORIO INSUFICIENCIA RES

piratoria inscripción: JOSE CALVACHE con Cédula -

Nº 170446930-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

1. PROGRESIVA MELANOMA MALIGNO DE PIEL METASTASIS CEREBRALES Y PULMO

DEL FALLECIDO # 060002529-0

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Año Tomo L. Dcts Pág. Acta ...
Dvns

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

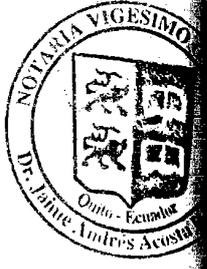
Quito

Inscripción de Defunciones
[Signature]

... copia de la copia que en 01 foja(s)
... presentada.- Quito a. 24/ Julio/2008



NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HULGUIN
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

E
C
U
A
D
O
R

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNA foja(s) (fójas) foliada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 18 AGO 2008



NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



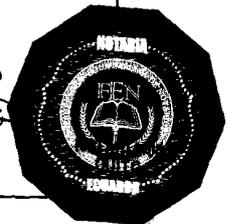
NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DOCTOR RAMIRO BACA LOPEZ en esta fecha y en QUINCE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito actualmente a mi cargo EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO A FAVOR FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO Y OTROS. Que anteceden. Quito a DIECIOCHO DE AGOSTO del dos mil ocho.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de las diligencias previas y Acta Notarial de la posesión efectiva de los bienes del causante señor Fausto Pacífico Moncayo Calero, concedida por la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, a favor de sus herederos señores Fausto Pacífico, María Valeria Juan Pablo; y, Carmen Alicia Moncayo Montalvo. Protocolizada ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Julio del año dos mil once.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

* * * * *

ESCRITURA NÚMERO: 8.798.--

QUITO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SR. FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO

A FAVOR DE

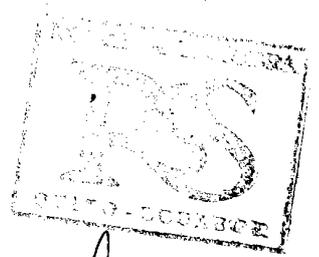
MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3^a COPIAS

● * * * * *

NOTARIA TERCERA





Naranjo Martínez & Subía
ABOGADOS

Dr. Juan Andrés Naranjo M.
Dr. Marco Antonio Subía Martínez
Dra. María Sol Salguero A.

ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase conceder la **POSESIÓN EFECTIVA** pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor **FAUSTO PACÍFICO MONCAYO CALERO** cuyo fallecimiento, **AB INTESTATO**, acaeció en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 21 de julio del 2008; a favor de su cónyuge supérstite señora **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO**.

Solicitud que se la realiza al amparo de lo que dispone el artículo siete, numeral doce de la Ley Reformatoria al artículo dieciocho de la Ley Notarial se servirá disponer se inscriba la presente escritura en los Registros de la Propiedad pertinentes.- Se acompañan como documentos habilitantes: 1. partida de defunción del causante; 2. partida de matrimonio del causante; y 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la solicitante.- La **CUANTÍA** del presente acto, por su naturaleza es indeterminada.-

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-


Sra. María Alicia Montalvo Montalvo


Dr. Marco Antonio Subía Martínez.
Mat. 5087 C.A.P.



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)

8.796.--

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR

MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO

Cuantía: Indeterminada

DI: 1 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de septiembre del dos mil once, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este cantón, comparece: **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO**, de estado civil viuda.- La compareciente es mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO**, amparada en las disposiciones de la Ley Notarial, comparezco y solicito a usted:
UNO.- FUNDAMENTOS DE HECHO.- De la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que mi cónyuge **FAUSTO**

1 PACIFICO MONCAYO CALERO falleció en el Distrito Metropolitano de
2 Quito el veinte y uno de julio del dos mil ocho.- El fallecimiento se
3 produjo abintestato y quedaron como únicos y universales herederos
4 sus hijos FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO, MARIA VALERIA
5 MONCAYO MONTALVO, JUAN PABLO MONCAYO MONTALVO,
6 CARMEN ALICIA MONCAYO MONTALVO, quienes realizaron la
7 posesión efectiva pro-indiviso de los bienes mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado
9 Salgado el once de agosto del dos mil ocho.- **DOS.- FUNDAMENTOS DE**
10 **DERECHO.-** El artículo seiscientos setenta y seis del Código de
11 Procedimiento Civil establece el derecho de los herederos para obtener
12 la posesión efectiva de los bienes del causante.- El artículo siete,
13 numeral doce de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el
14 Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil
15 novecientos noventa y seis establece que el Notario tiene la facultad
16 para receptor la declaración juramentada previa a la obtención de la
17 posesión efectiva.- **TRES.- PETICION.-** Con estos antecedentes,
18 solicitamos a usted se sirva receptor mi declaración juramentada, en el
19 sentido de que la señora MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO, como
20 cónyuge sobreviviente del causante FAUSTO PACIFICO MONCAYO
21 CALERO, tienen derecho a su sucesión.- Receptada la declaración
22 juramentada, sírvase concedernos la posesión efectiva de los bienes del
23 causante y disponer que sea inscrita en los respectivos registros,
24 dejando a salvo el derecho de terceros.- **CUATRO.- CUANTIA.-** La
25 cuantía es indeterminada.- (Firmado) Doctor Marco Antonio Subía
26 Martínez, Matrícula cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados
27 de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la
28 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales

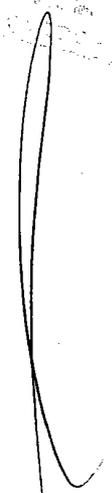
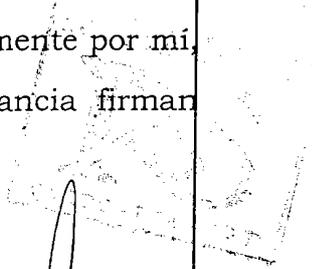


del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí,
NOTARIA el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
TERCERA conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Alicia Montalvo Montalvo
Sra. Maria Alicia Montalvo Montalvo
C.C.


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0600039226-8



APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTALVO MONTALVO
 MARIA ALICIA**

USUARIO AFILIADO
**CHIBORAZO
 RIGORANZA
 LICERZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-03-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Viuda
**FAUSTO
 MONCAYO CALERO**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVO MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2011-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-18

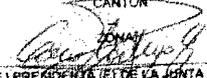



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

041-0065 NÚMERO 0600039226 CÉDULA

MONTALVO MONTALVO MARIA ALICIA

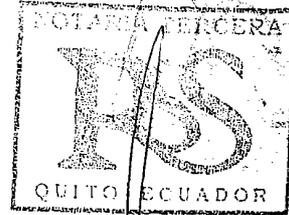
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 BEHALCAZAR PARROQUIA



F I PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Tomo 2-E Pág. 216 Acta 614

En COTACOLLAO-QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de JULIO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

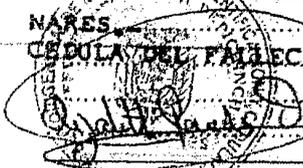
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y CUATRO años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALBERTO MONCAYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN CALERO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: VEINTE Y UNO de JULIO del dos mil OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama ALICIA MONTALVO. Causa de la muerte PARO RESPIRATORIO, INSUFICIENCIA RES

Solicitó esta inscripción: JOSE CALVACHE con Cédula de Identidad N° 170446930-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

PIRATORIA, PROGRESIVA, MELANOMA MALIGNO DE PIEL, METASTASIS CEREBRALES Y PULMONARES.

CEDULA DEL FALLECIDO N° 060002529-0



FIRMAS:

Am. Lib.

CERTIFICADO

Que el fallecido de la presente acta inscrita en el libro de defunciones del Sistema Automatizado de Registro de Datos Personales en conformidad con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que regula el proceso.

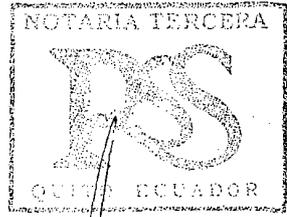
Firma:

AGENCIADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



0002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0276

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 2° Pdg. 95 Acta 280
En Riobamba provincia de Chimborazo hoy día veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO nacido en Quito, el 15 de Febrero de 1944, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 06-0002559, domiciliado en Riobamba, de estado anterior soltero; hijo de Alberto Maria Moncayo y de Carmen Inés Calero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO nacida en Riobamba el 17 de Marzo de 1946, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada con Cédula N° 06-0003922, domiciliada en Riobamba, de estado anterior soltera; hija de Gonzalo Montalvo y de Maruja Montalvo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Riobamba FECHA: 22 Diciembre 1967
En este matrimonio legitimaron a sus hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

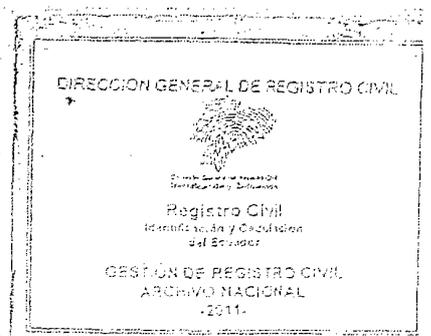
FIRMAS: [Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO
Este es el texto que se inscribe en el libro de Registro Civil...

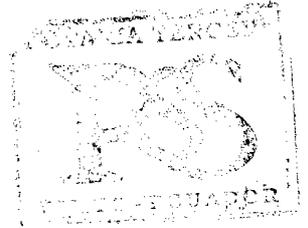
Físico [] Electrónico []

[Handwritten signature and stamp]





DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.

Quito 12 SEP 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la DECLARACIÓN JURAMENTADA otorgada por MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO, sellada y firmada en Quito, doce de septiembre del dos mil once.—


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-
8.797.--

**ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE:
FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO**

A FAVOR DE:

MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO

DI: 1 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de septiembre del dos mil once, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este cantón, en atención a la petición formulada por el Doctor Marco Antonio Subía Martínez, con matrícula número cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de la señora **MARÍA ALICIA MONTALVO MONTALVO** cónyuge sobreviviente del causante **FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO** cuyo fallecimiento acaeció el día veinte y uno de julio del dos mil ocho, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la **POSESION EFECTIVA** de los bienes del causante.- Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo

1 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la
2 Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
3 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
4 cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la
5 DECLARACION JURAMENTADA de la señora MARÍA ALICIA
6 MONTALVO MONTALVO, según así consta de la escritura pertinente
7 otorgada con fecha lunes doce de septiembre del dos mil once, ante el
8 Notario Tercero de este cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya
9 copia certificada se agrega a este expediente.- Se han cumplido con los
10 requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda
11 concedida la POSESION EFECTIVA de los bienes del causante FAUSTO
12 PACIFICO MONCAYO CALERO a favor de su cónyuge sobreviviente,
13 dejando a salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia
14 se incorpora la protocolo de escrituras públicas de esta Notaría,
15 extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda
16 a inscribir en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles
17 correspondientes.- Para constancia, suscribo la presenta Acta Notarial,
18 de todo lo cual DOY FE.-

21
22
23
24
25
26
27
28

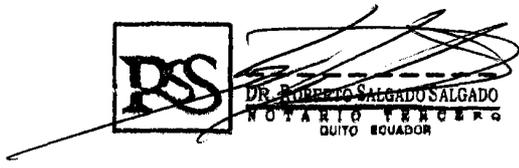


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notaria de Posesión Efectiva de bienes, dejados por el causante señor FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO a favor de MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO, sellada y firmada en Quito, doce de septiembre del dos mil once.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el CAUSANTE señor FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO a favor de MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO, que antecede. Quito, doce de septiembre del dos mil once.--


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se protocolizó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del Acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor FAUSTO PACIFICO MONCAYO CALERO a favor de MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO, sellada y firmada, en Quito, doce de septiembre del dos mil once.--


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA